

APRUEBA	PRO	GRAN	1A	DE
APOYO	A	1		LA
COMERCIA	LIZACIO	N		DE
PRODUCTO	RES			Υ
EMPRENDE	DORES	LOC	ALES	EN
ESPACIO	THE STATE OF THE S			
ACTIVIDAD	ENOT	JRISN	10	

DECRETO ALCALDICIO Nº 615/

QUILLON, Febrero 02 de 2022.-

VISTOS:

- 1. Memorándum Nº 019 de fecha 31.01.2022, del Administrador Municipal;
- Programa de Apoyo a la Comercialización de Productores y Emprendedores Locales en Espacio Plaza de Armas – Actividad a Desarrollar "ENOTURISMO", elaborado por la Oficina de Desarrollo Económico Local;
- D.S. Nº 149/1980 que aprueba reglamento para la aplicación del art. 28 del Decreto Ley Nº 3.063/1979, sobre rentas municipales, en lo relativo al otorgamiento de patentes temporales en balnearios o lugares de turismo;
- Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas;
- Decreto Supremo N°4 de fecha 08.02.2020 y Decreto Supremo N°6 de fecha 07.03.2020, ambos del Ministerio de Salud, que decreta Alerta Sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (Espii) por brote del nuevo Coronavirus (2019-Ncov);
- Dictamen 3.610 de fecha 17.03.2020 de la Contraloría General de la República, que trata sobre medidas de gestión que pueden adoptar los Órganos de la Administración del Estado a propósito del brote de Covid-19;
- 7. Decreto N°39 del ministerio de Salud que prorroga la vigencia del Decreto N°4/2020 hasta el 31 de diciembre del presente año, la alerta sanitaria y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV).
- Ley N° 18.695 artículo 4 letra d) y e);
- Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en planta municipal de funcionarios que indica;
- 11. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021 que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal:
- 12. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
- Decreto Alcaldicio Nº 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2022;
- 14. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



DECRETO:

- APRUÉBASE el programa denominado PROGRAMA DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTORES Y EMPRENDEDORES LOCALES EN ESPACIO PLAZA DE ARMAS – ACTIVIDAD: ENOTURISMO, a ejecutarse los días 04, 05 y 06 de febrero de 2022 en la comuna de Quillón.
- 2. Los beneficiarios del programa aprobado por este acto, son los que a continuación de individualizan, haciendo uso de los espacios públicos que se mencionan, donde deberán dar estricto cumplimiento a las normas sanitarias establecidas y adecuarse a dicho espacio para dar cumplimiento a la actualización del Plan Paso a Paso, teniendo presente la etapa en que se encuentra la comuna

NOMBRE COMPLETO	RUT	EMPRENDIMIENTO	PUNTO DE VENTA
Sociedad Agrocomercial y Vitivinícola Ltda.	76.691.722-4	Productor de Vinos - Artesanales	Plaza de Armas (proyecto FNDR de INDAP)

3. AUTORIZASE el siguiente horario de funcionamiento:

FASE 1	FASE 2	FASE 3, 4 Y 5
 Funcionamiento suspendido 	 Viernes: 17:00 a 23:00 horas. Sábados domingos y festivos: 09:30 a 14:00 horas y de 17:00 a 24:00 horas. 	horas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO
MUNICIPAL
MINISTRO DE SE

DAYSI PADILLA
SECRETARIA MU

DAYSIPADILLA BETANZO SECRETARIA MUNICIPAL (S) MINISTRO DE FE ALCALDE MIGUEL PEÑA JARA ALCALDE

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA SMC

- D.A.F

CONTROL INSPECCION

ODEL

= RENTAS Y PATENTES

= ARCHIVO SECMU